

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 8 de julio de 2020.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Nueve de julio de Dos Mil Veinte

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia de los títulos judiciales No. 460010001536640 (\$422.629), 460010001555253 (\$170.432), 460010001555254 (\$336.322), y 460010001555255 (\$468.987), para un total de \$1.398.370, a favor del presente asunto y de la demandante YESENIA SOLORZANO APACHE.

Frente a lo cual se tiene que lo adeudado por el señor WILSON VILLAMIL ORTIZ a 31 de agosto de 2019, está por la suma de \$5.384.819, de conformidad con lo ordenado en providencia de fecha 14 de enero de 2020.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$5.384.819, se abonará la suma de \$1.398.370, correspondiente a los títulos judiciales descritos en el primer inciso, teniendo que lo adeudado por el señor WILSON VILLAMIL ORTIZ a 31 de agosto de 2019 quedará por valor de \$3.986.449.

Así las cosas, se ordena la entrega de los títulos judiciales No. 460010001536640 (\$422.629), 460010001555253 (\$170.432), 460010001555254 (\$336.322), y 460010001555255 (\$468.987), para un total de \$1.398.370, a la señora YESENIA SOLORZANO APACHE, conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77c20bf25760b575842470595a1bdc73c79029b16881e254e7c56295a49a7db7**
Documento generado en 09/07/2020 10:20:35 AM